ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:00 horas del martes 20 de octubre de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Director de Gestión de la Central Provincial de Compras
VOCALES: D. Pedro Miguel Martínez García– Interventor adjunto Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. – Técnico de Función Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quórum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de documentación de subsanación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del **EXPEDIENTE N.º 1163/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN ROQUETAS DE MAR DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Examinada la documentación presentada en plazo a través de SiREC por las empresas requeridas, la Mesa considera correcta la aportada por **AKRALAB, S.L., BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L., ECONOCOM SEMIC, S.A.U., FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L., INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L., J J P HOSPITALARIA, S.L., MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., PRIM, S.A. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA, S.L.**

En relación con **GRUPO CR TECNO, S.L.**, examinada la documentación presentada, se constata que no queda acreditado el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, conforme a lo exigido en el apartado 20.1 del Cuadro Resumen del PCAP. En consecuencia, la Mesa **acuerda su exclusión** del procedimiento.

En cuanto a **SOLERTIA HOSPITALITY SOLUTIONS, S.L.**, se comprueba que no ha acreditado el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Asimismo, respecto a la solvencia técnica, aporta únicamente un certificado de buena ejecución de los tres exigidos en el apartado 20.1 del Cuadro Resumen del PCAP. En consecuencia, la Mesa **acuerda su exclusión** del procedimiento.

Respecto a **SYNTEGON TELSTAR TECHNOLOGIES, S.L.U.**, no queda acreditada la solvencia técnica en los términos exigidos en el apartado 20.1 del Cuadro Resumen del PCAP, al aportar actas de recepción de suministros en lugar de los certificados expedidos o visados por el órgano competente de las entidades del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	23/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM343MCBJ9LSDMTQTQL5JG42LQ	PÁG. 1/2

sector público destinatarias de los mismos. En consecuencia, la Mesa **acuerda su exclusión** del procedimiento.

Como consecuencia de las exclusiones acordadas y atendiendo al orden de clasificación de las ofertas, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación:

- **Propuesta de adjudicación** del lote 138 a favor de **TEKNO SERVICE, S.L.**, como siguiente empresa clasificada.
- **Propuesta de declaración de desierto** de los lotes 44 y 148, al no existir otras ofertas válidas para los mismos.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.10.23 14:01:19 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	23/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM343MCBJ9LSDMTQTQL5JG42LQ	PÁG. 2/2